



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Mi compromiso es contigo!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 23 de mayo de 2025



### VISTO:

El expediente administrativo N° 2368-2025, promovido por la Liga Distrital de Fútbol de Túpac Amaru Inca, quien solicita donación para los clubes deportivos Real Túpac FC y América Santa Rosa, con 02 juegos de uniformes deportivos y apoyo económico, para su participación en la etapa provincial de la Copa Perú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política del Perú Ley en el Título IV, Capítulo XIV, artículo 194° preceptúa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."

Que, conforme preceptúa el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente administrativo N° 2368-2023, promovido por la Liga Distrital de Fútbol de Túpac Amaru Inca, quien solicita donación para los clubes deportivos Real Túpac FC y América Santa Rosa, con 02 juegos de uniformes deportivos y apoyo económico, para su participación en la etapa provincial de la Copa Perú.

Que mediante informe técnico N° 300-2025-MDTAI/OGPP, emitido por la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, quien luego de realizar la evaluación correspondiente informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Compra de 25 juegos de uniformes para los clubes deportivos Real Túpac FC y 25 juegos de uniformes para el club América Santa Rosa

RUBRO	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA DEL GASTO	DEL	MONTO
18	023	2.3.1 99. 1 99	OTROS BIENES		s/. 2900.00

Apoyo económico para los clubes deportivos Real Túpac FC y América Santa Rosa.

RUBRO	META	CLASIFICADOR	ESPECIFICA DEL GASTO	DEL	MONTO
08	023	2.5.31.1 99	A OTRAS PERSONAS NATURALES		s/. 5000.00
09	023	2.5.31.1 99	A OTRAS PERSONAS NATURALES		s/. 5000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Mi compromiso es contigo!*

Que, mediante Informe Legal N° 159-2025-MDTAI/OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien informa que es procedente la donación de uniformes deportivos a los clubes Real Túpac FC y América Santa Rosa, así como el apoyo económico para ambos clubes, ya que cuentan con disponibilidad presupuestal conforme se indica en el informe técnico N° 300-2025-MDTAI/OGPP, emitido por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 9° numeral 26), artículo 17°, así mismo en el artículo 41°el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa de la lectura y aprobación de Actas, emite lo siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la donación de 25 juegos de uniformes deportivos para el club Real Túpac FC y 25 juegos de uniformes deportivos para el club América Santa Rosa, que participaran en la etapa provincial de la Copa Perú, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el apoyo económico de s/. 5000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para el club Real Túpac FC, debidamente representado por el Sr. Juan Jose Neyra Gonzalo, identificado con DNI N° 22307139 en su condición de presidente, inscrito en Sunarp partida N° 11031154 y s/. 5000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para el club América Santa Rosa, debidamente representado por el Sr. Jorge Luis Robles Tumay, identificado con DNI N° 74309455 en su condición de presidente, inscrito en Sunarp partida N° 07002313, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas competentes para que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Choccha Sanchez  
ALCALDE (E)